

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VEGA BAJA  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
VEGA BAJA, PUERTO RICO**

**PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 17  
ORDENANZA NÚM. 17**

**SERIE: 2024-2025**

**PARA ENMENDAR LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA ORDENANZA NÚM. 61, SERIE 2022-2023, MEDIANTE LA CUAL, SE CONFIRMÓ LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE LA CORPORACIÓN DEL BANCO COMUNITARIO DE TIERRAS (COMMUNITY LAND BANK); CREADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 15, SERIE 2022-2023; Y PARA OTROS FINES.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de Vega Baja, aprobó la Ordenanza Núm. 61, Serie 2022-2023, mediante la cual, se confirmaron los integrantes de la Junta de la Corporación del Banco Comunitario de Tierras (Community Land Bank), a tenor con el Artículo 4.005 del Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020.

**POR CUANTO:** La **SECCIÓN 2DA** de la Ordenanza Núm. 61, Serie 2022-2023, establece los nombres de los integrantes de la Junta de la Corporación del Community Land Bank.

**POR CUANTO:** Es necesario enmendar la **SECCIÓN 2DA** de la Ordenanza Núm. 61, Serie 2022-2023, a los fines de sustituir un integrante de la Junta del Community Land Bank, a los fines de que sea confirmado por la Legislatura del Municipio de Vega Baja y enmendar información de un integrante de dicha Junta.

**POR TANTO: ORDÉNASE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE VEGA BAJA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Enmendar la **SECCIÓN 2DA** de la Ordenanza Núm. 61, Serie 2022-2023, mediante la cual, se confirmó la composición de la Junta de la Corporación del Banco Comunitario de Tierras (Community Land Bank); creado mediante la Ordenanza Núm. 15, Serie 2022-2023.

**SECCIÓN 2DA:** La enmienda de la **SECCIÓN 2DA** de la Ordenanza Núm. 61, Serie 2022-2023, será la que sigue:

**SECCIÓN 2DA:** La composición de la Junta de la Corporación del Community Land Bank, quedará conformada de la manera que sigue:

1. Marcos Cruz Molina – Alcalde.
2. Héctor Rosado Calderón – Maestría Administración de Empresas- Director Programas Federales.
  - Este nombramiento será por un término de dos (2) años.
3. Kenneth M. Nieves Rodríguez – Maestría Salud Pública.
  - Este nombramiento será por un término de cuatro (4) años.

4. Eddie B. Ayala Santiago – Maestría Administración de Empresas.
  - Este nombramiento será por un término de dos (2) años.
5. Jocelyn M. Acevedo Sánchez – Bachiller Química.
  - Este nombramiento será por un término de seis (6) años.
6. Felix M. Bolier Miranda – Ingeniero – Director Secretaría Ingeniería y Conservación de Infraestructura.
  - Este nombramiento será por un término de cuatro (4) años.
7. Verónica Bruno - Asistente Administrativa - Enlace comunidad y CRH Estorbos Públicos.
  - Este nombramiento será por un término de seis (6) años.

**SECCIÓN 3RA:** El nuevo nombramiento de la Junta será confirmado por la Legislatura Municipal de Vega Baja, no más tarde de los treinta (30) días siguientes a partir de la fecha de radicación de esta Ordenanza.

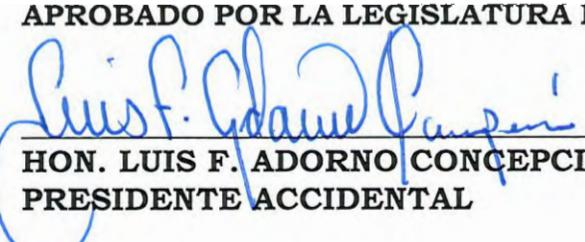
**SECCIÓN 4TA:** Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, por lo que, si algún tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida, cualquiera de sus disposiciones, la determinación a tales efectos no afectará ni menoscabará la vigencia, validez, ni la legalidad de las disposiciones restantes.

**SECCIÓN 5TA:** Copia de esta Ordenanza, se enviará a todas las unidades administrativas pertinentes y a la Oficina de Correo de la jurisdicción de Vega Baja.

**SECCIÓN 6TA:** Toda ordenanza, resolución o parte de ésta que esté en conflicto con esta medida legislativa, queda derogada.

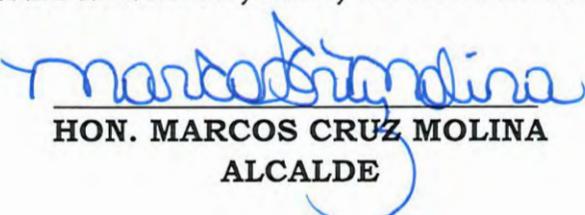
**SECCIÓN 7MA:** Esta Ordenanza entrará en vigor luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y ratificada por el Alcalde de nuestra ciudad.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL, HOY, 10 DE OCTUBRE DE 2024.**

  
HON. LUIS F. ADORNO CONCEPCIÓN  
PRESIDENTE ACCIDENTAL

  
ROCHELLE RIVERA COSME  
SECRETARIA LEGISLATURA

**APROBADO POR EL ALCALDE, HOY, 15 DE OCTUBRE DE 2024.**

  
HON. MARCOS CRUZ MOLINA  
ALCALDE